"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Firma Digital
Firmado digitalmente por QUINTO GOMERO Marcial FAU 20571436575 soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.04.2024 14:17:53 -05:00

Huaraz, 05 de Abril del 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000497-2024-P-CSJAN-PJ

VISTO:
El Informe N° 000081-2024-SA-MJIVF-GAD-P-CSJAN-PJ, de fecha 01 de abril del 2024, remitido por la Sub Administradora del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar - SNEJ, adjuntando el Plan Anual de Trabajo 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, constituyen atribuciones del presidente de la Corte Superior de Justicia, representar al Poder Judicial, así como dirigir la política de la institución en el ámbito del distrito judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Segundo.- Que, mediante el Informe N° 000081-2024-SA-MJIVF-GAD-P-CSJAN-PJ, la Sub Administradora del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, pone a conocimiento de esta Presidencia el Plan de Trabajo del presente año, donde detalla que el Módulo de Protección cuenta con órganos jurisdiccionales que cumplen una importante labor dentro de la lucha contra la violencia de género y familiar; esto debido a que las medidas de protección contrarrestan o disminuyen los efectos de la violencia ejercida por el denunciado; con el único fin de asegurar su integridad física, psicológica y sexual, o la de su familia, proteger y preservar sus bienes patrimoniales.

Tercero.- En esa línea, también precisa que a fin de implementar el Módulo de Protección del El Sistema Nacional Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar [SNEJ] de la Corte Superior de Justicia de Áncash, se han cubierto los gastos de funcionamiento, operatividad e implementación de servicios diversos, así como la adquisición de equipos informáticos, mobiliarios, útiles de oficina, servicios, y otros, a través del presupuesto asignado por el PPOR 1002 - Programa Presupuestal "Productos específicos para reducción de la violencia contra la mujer"; por lo que, a fin de seguir con esta labor; requiere que se apruebe en vías de regularización, el plan de trabajo del año 2024, que contiene diversas actividades que siendo de distinta naturaleza; todas conllevan al único objetivo de erradicar todo tipo de violencia de nuestra sociedad y brindar un servicio de calidad al usuario.

42081027 08/04/2024 09:07

Cuarto.- Estando a lo disgregado, resulta pertinente aprobar el Plan de Trabajo remitido por la señora Sub Administradora del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de esta Corte Superior de Justicia para el presente año 2024, conforme a la propuesta elevada, emitiéndose la resolución administrativa que corresponde.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades previstas y conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Trabajo 2024 del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Áncash, el mismo que obra adjunto al Informe N° 000081-2024-SA-MJIVF-GAD-P-CSJAN-PJ, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Gerencia de Administración Distrital en coordinación con la Oficina de Imagen Institucional, cumplan con brindar las facilidades que el caso merezca para el buen desarrollo del Plan de Trabajo aprobado.

Artículo Tercero.- Poner la presente resolución en conocimiento del Programa Presupuestal "Productos Específicos para la reducción de la Violencia contra la Mujer", Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control - Áncash, Gerencia de Administración Distrital, Sub Administración del Módulo Judicial de Protección, Oficina de Imagen Institucional y demás interesados/as para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO
Presidente de la CSJ de Ancash
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mrj

4208102708/04/2024 09:07